Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001000/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AAO/DGJ/1645/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, signado por la Lic. Estercita Alavéz Jiménez, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0529/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:3999/3081
Lic. Estercita Alavéz Jiménez, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPML

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México a 19 de noviembre de 2020.
AAO/DGJ/1645/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000181.15/2020 de fecha 15 de julio de 2020, por instrucciones de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón, y con relación al "PUNTO DE ACUERDO" que se menciona en el oficio MDSRSA/CSP/0529/2020 suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, me permito comunicar a usted:

Que esta Dirección General Jurídica, mediante oficios AAO/DGJ/1016/2020 y AAO/DGJ/1501/2020 procedió a solicitar información a la Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo en la Alcaldía Álvaro Obregón para dar atención y cumplimiento a los Puntos de Acuerdo que a la letra se transcriben:

> ***"Primero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y a la Agencia de Protección Sanitaria, todas ellas de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías; a que de manera coordinada, elaboren y establezcan un protocolo de higiene y protección civil que se implemente de forma permanente en todos los inmuebles abiertos y/o cerrados en los que se realicen eventos masivos. Asimismo, se les exhorta que tomen en cuenta las "Recomendaciones clave de planificación para reuniones multitudinarias en el contexto del brote actual de Covid-19" emitidas por la Organización Mundial de la Salud.***
>
> ***Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a que, una vez elaborado dicho protocolo, implementen y supervisen su correcto cumplimiento; esto con la finalidad de brindar la mayor protección posible a todas las personas que asistan a los eventos masivos realizados en los diversos inmuebles abiertos y/o cerrados que se encuentren en su demarcación."***

Informando dicha Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo en la Alcaldía Álvaro Obregón lo siguiente:

- Derivado de la contingencia por la pandemia SARS-COVID 19 y el estado que guarda la Ciudad de México (semáforo naranja), los eventos masivos, tanto en espacios abiertos como cerrados no están autorizados.
- Sin embargo, se esperará información al respecto por parte del Gobierno de la Ciudad de México, quien deberá dar a conocer los lineamientos generales para la celebración de este tipo de eventos, una vez que la pandemia por COVID 19 lo permita.

Lo anterior expuesto como se acredita con el oficio AAO/DPCYZAR/240/2020 y suscrito por el Director de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo en la Alcaldía Álvaro Obregón , mismo que se adjunta en copia simple.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ESTERCITA ALAVEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 15:01

- Anexos en copia simple de los oficios AAO/DGJ/1016/2020, AAO/DGJ/1501/2020 y AAO/DPCYZAR/240/2020.

C.c.p. Mtra. Esperanza Amira Pérez.- Secretaria Particular de la Alcaldesa.- Para su conocimiento en atención al Turno 1790.
EAJ/cdv

Alcaldía Álvaro Obregón
2019-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General Jurídica

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México a 11 de agosto de 2020.
AAO/DGJ/1016 /2020

LIC. JOSÉ FEDERICO PIÑA MENDIETA,
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
PRESENTE

Se hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000181.15/2020, mediante el cual el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en atención al similar MDSRSA/CSP/0529/2020, suscrito por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo siguiente:

> ***Primero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y a la Agencia de Protección Sanitaria, todas ellas de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías; a que de manera coordinada, elaboren y establezcan un protocolo de higiene y protección civil que se implemente de forma permanente en todos los inmuebles abiertos y/o cerrados en los que se realicen eventos masivos. Asimismo, se les exhorta que tomen en cuenta las "Recomendaciones clave de planificación para reuniones multitudinarias en el contexto del brote actual de Covid-19" emitidas por la Organización Mundial de la Salud.***
>
> ***Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a que, una vez elaborado dicho protocolo, implementen y supervisen su correcto cumplimiento; esto con la finalidad de brindar la mayor protección posible a todas las personas que asistan a los eventos masivos realizados en los diversos inmuebles abiertos y/o cerrados que se encuentren en su demarcación.***

Sobre el particular, solicito de su apoyo para que informe si ha existido acercamiento de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de la Agencia de Protección Sanitaria, todas ellas de la Ciudad de México, para buscar la coordinación con esta Alcaldía Álvaro Obregón para la elaboración del protocolo de higiene y protección civil a implementarse en todos los inmuebles abiertos y/o cerrados en los que se realicen eventos masivos.

De no existir los acercamientos antes mencionados, solicito de su valioso apoyo para determinar la viabilidad o no de la solicitud del Congreso de la Ciudad de México respecto del punto de acuerdo referido en el presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Lic. ESTERCITA ALVAREZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

*Anexo Copia de Punto de Acuerdo
EAJ/EARJ

Alcaldía Álvaro Obregón
2019-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General Jurídica

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México a 28 de octubre de 2020.

AAO/DGJ/1501/2020.

ACUSE

U R G E N T E

Asunto: REITERATIVO.

LIC. JOSÉ FEDERICO PIÑA MENDIETA,
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y ZONAS DE ATENCIÓN DE RIESGO.
PRESENTE

Me refiero al oficio suscrito por esta Dirección General Jurídica AAO/DGJ/1016/2020, recibido en esa Dirección de Protección Civil el día 13 de agosto del presente año (se anexa copia simple para mayor referencia), a través del cual se hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo siguiente:

> ***"Primero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y a la Agencia de Protección Sanitaria, todas ellas de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías; a que de manera coordinada, elaboren y establezcan un protocolo de higiene y protección civil que se implemente de forma permanente en todos los inmuebles abiertos y/o cerrados en los que se realicen eventos masivos. Asimismo, se les exhorta que tomen en cuenta las "Recomendaciones clave de planificación para reuniones multitudinarias en el contexto del brote actual de Covid-19" emitidas por la Organización Mundial de la Salud.***
>
> ***Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a que, una vez elaborado dicho protocolo, implementen y supervisen su correcto cumplimiento; esto con la finalidad de brindar la mayor protección posible a todas las personas que asistan a los eventos masivos realizados en los diversos inmuebles abiertos y/o cerrados que se encuentren en su demarcación."***

Asimismo, se solicitó su apoyo para que:

- Informará si ha existido acercamiento de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de la Agencia de Protección Sanitaria, todas ellas de la Ciudad de México, para buscar la coordinación con esta Alcaldía Álvaro Obregón para la elaboración del protocolo de higiene y protección civil a implementarse en todos los inmuebles abiertos y/o cerrados en los que se realicen eventos masivos.

- De no existir los acercamientos antes mencionados, solicito de su valioso apoyo para determinar la viabilidad o no de la solicitud del Congreso de la Ciudad de México respecto del punto de acuerdo referido en el presente oficio.

Al respecto, hago de su conocimiento que a la fecha del presente oficio, en esta Dirección General Jurídica no se ha recibido respuesta alguna a nuestra petición y el plazo otorgado para su cumplimiento (60 días) ya feneció, por lo cual solicito de su valioso apoyo para que **se proporcione a la brevedad la información solicitada** y que la C. Alcaldesa pueda cumplir dentro de término solicitado, **evitando se nos realice apercibimiento o recaer en responsabilidad administrativa,** considerando lo establecido en los artículos 34 apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ESTERCITA ALAVEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

EAJ/Lev.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo

Alcaldía **Álvaro Obregón**
2018-2021

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, noviembre 04´ 2020
Oficio: AAO/DPCYZAR/**240**/2020

Lic. Estercita Alavez Jiménez
Directora General Jurídica
P r e s e n t e.

En atención a sus oficios **AAO/DGJ/1016/2020**, de fecha 11 de agosto del año en curso y **AAO/DGJ/1501/2020**, de fecha 28 de octubre del 2020, mediante el cual solicita:

* ***Se informe si ha existido acercamiento de la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Salud, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de la Agencia de Protección Sanitaria, todas de la Ciudad de México, para buscar la coordinación con esta Alcaldía, para la elaboración del protocolo de higiene y protección civil a implementarse en todos los inmuebles abiertos y/o cerrados en los que se realicen eventos masivos.***
* ***De no existir los acercamientos antes mencionados, se determine la vialidad o no de la solicitud del Congreso de la Ciudad de Mexico respecto del punto de acuerdo referido.***

Al respecto informo a usted:

Derivado de la contingencia por la pandemia SARS-COVID 19 y el estado que guarda la Ciudad de Mexico (semáforo naranja), los eventos masivos, tanto en espacios abiertos como cerrados no están autorizados.

Sin embargo, se esperará información al respecto por parte del Gobierno de la Ciudad de México, quien deberá dar a conocer los lineamientos generales para la celebración de este tipo de eventos, una vez que la pandemia por COVID 19 lo permita.

Sin otro en particular quedo de usted.

A t e n t a m e n t e.

Lic. José Federico Piña Mendieta
El Director de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo

JFPM/IHS

Turno Dirección 489 y 727

Sin anexos

Alcaldía Álvaro Obregón
06/nov/2020
12:39 hrs

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS